PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 27/10/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jeferson Castañeda Celis
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 5291710 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de operador logístico para la actividad de gira técnica de las formaciones del programa FIC del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander, vigencia 2023
VALOR:	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($61.400.000,00) MCTE incluido IVA
CONTRATISTA:	LEOVIGILDO RAMÍREZ BARAJAS
NIT:	Cédula de Ciudadanía 13925568
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el municipio de Málaga Santander y el servicio se prestara en los lugares donde se establezca el desarrollo de la actividad por parte del programa SENNOVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/08/2023
FECHA DE INICIO:	14/08/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	107 días, hasta el 30 de noviembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($61.400.000,00) MCTE incluido IVA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($61.400.000,00) MCTE incluido IVA
PRÓRROGA No. :	(No aplica)
ADICIÓN No. :	(No aplica)

SUSPENSIÓN No. :	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	El SENA realizará pagos parciales mensuales vencidos abiertos, según la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Obligaciones específicas del contratista:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. A prestar el apoyo logístico para el desarrollo de las giras técnicas bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.	El contratista cumple a cabalidad con las condiciones del contrato y las solicitudes y orientaciones dadas por el supervisor para beneficio de las partes.	Anexo_01: INFORME BOGOTA SEPT 18 A 21 DE 2023. Anexo_02: INFORME BUCARAMANGA OCT 04 A 06 DE 2023. Anexo_03: INFORME BUCARAMANGA OCT 11 a 13 DE 2023
2. Prestar el servicio previsto en el contrato en condiciones de calidad, precio y oportunidad, una vez realizada la	Se realizó el respectivo acompañamiento para la verificación de actividades de acuerdo con la necesidad y servicio contratado. transporte, alojamiento, alimentación y demás requeridos para	Anexo_04: Factura electrónica de venta No. FE547 del 27 de octubre de 2023. Anexo_05: Comunicación por correo electrónico con el ajuste a la factura.

solicitud de la gira por parte de la entidad.	llevar a cabo las giras técnicas. De 75 aprendices que debían haber recibido los servicios, se ejecutaron 55 según planillas de asistencia. Debido a que la inasistencia fue por causas personales de los aprendices de última hora y no se le informo a tiempo al contratista, se le deben pagar los transportes y las pólizas de los 75 aprendices, pero el alojamiento y comida de 55 aprendices.	
3. Designar un coordinador logístico, quien acompañará a los aprendices en cada una de las giras que la entidad adelante, con el fin de contribuir con la orientación de los pasajeros durante el recorrido en relación con hospedaje, alimentación, y transporte,	Se designo al señor Oscar Fernando Arévalo Olarte como coordinador logístico. Se conto con el acompañamiento de este coordinador durante el desarrollo de las giras.	Anexo_06: Hoja de vida del Coordinador logístico.

manteniendo siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten.		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato	El contratista acata a las condiciones del contrato y las solicitudes y orientaciones dadas por el supervisor para beneficio de las partes.	Anexo_05: Comunicación por correo electrónico con el ajuste a la factura.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.	El contratista presenta planilla de pago (PILA) de los meses agosto, septiembre y octubre de 2023.	Anexo_07_PLANILLA INTEGRADA APORTES_Agosto2023. Anexo_08_PLANILLA INTEGRADA APORTES_Septiembre2023. Anexo_09_PLANILLA INTEGRADA APORTES_Octubre2023
6. A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de	EL contratista entrega la factura electrónica del pago parcial de ejecución de los meses de septiembre y octubre y la certificación de paz y salvo por concepto	Anexo_04: Factura electrónica de venta No. FE547 del 27 de octubre de 2023. Anexo_10: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de

paz y salvo de pagos de seguridad social.	del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales	obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales
7. A preparar con antelación a la realización de la gira técnica el escenario logístico necesario para el desarrollo de esta como: Hoteles, restaurantes, buses, etc.	Se realizó la respectiva programación y ejecución de actividades con asignación de fecha para ejecución del servicio de acuerdo con las características de la necesidad en un periodo comprendido desde el *14 de agosto con corte al 27 de octubre de 2023,* para la cual hace referencia la Factura electrónica de venta No. FE547 del 27 de octubre de 2023.	Anexo_04: Factura electrónica de venta No. FE547 del 27 de octubre de 2023.
8. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.	El contratista allega certificado de cuenta bancaria.	Anexo_11: Certificado de cuenta bancaria.
9. El contratista se obliga a cumplir las fechas y horarios que para el desarrollo de la gira técnica establezca el Centro Agroempresarial y turístico de los Andes del SENA	El contratista cumplió con los requisitos e instrucciones dadas por la entidad a través del supervisor del contrato.	Anexo_06: Comunicación por correo electrónico con el ajuste a la factura.

y que se dará a conocer con por el supervisor del contrato.		
10. Brindar alojamiento a los aprendices beneficiarios de las giras técnicas cuando éstas lo requieren en HOTELES que cumplan con el registro nacional de Turismo vigente y actualizado, en las ciudades o municipios objeto de desplazamiento, y que éstos estén catalogados con TRES estrellas.	El contratista garantizó el servicio de hospedaje en las condiciones descritas en el contrato.	Anexo_12_REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 2024_Hotel_Macao_Bogota. Anexo_13_REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 2024_Hotel_Macao_Bogota.
11. El contratista deberá garantizar que se tomarán las medidas necesarias para el adecuado suministro de alimentación, donde se deberá cumplir con estrictas normas y estándares de higiene, inocuidad, bioseguridad y	El contratista suministró el servicio de alimentación en los lugares estipulados y determinados en el contrato.	Anexo_01: INFORME BOGOTA SEPT 18 A 21 DE 2023. Anexo_02: INFORME BUCARAMANGA OCT 04 A 06 DE 2023. Anexo_03: INFORME BUCARAMANGA OCT 11 a 13 DE 2023

presentación de alimentos.		
12. Suministrar vehículos con características ajustadas a la regulación del decreto 431 de 2017, decretos expedidos por el Ministerio de Transporte, igualmente ser operados por conductores expertos e idóneos, que tengan licencia de conducción para vehículos automotores destinados al servicio público categoría C2 de conformidad con la resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior 5ª categoría.	El contratista asumió el transporte y el servicio en los términos y condiciones del contrato. Con permisos y cumplimiento de los parámetros legales en materia de transporte. El contratista adjunto la carpeta del vehículo de placa SSY 184 utilizado para el transporte.	Anexo_01: INFORME BOGOTA SEPT 18 A 21 DE 2023. Anexo_02: INFORME BUCARAMANGA OCT 04 A 06 DE 2023. Anexo_03: INFORME BUCARAMANGA OCT 11 a 13 DE 2023. Anexo_14_CARPETA VEHICULO SSY 184 2023
13. Garantizar que los vehículos usados para el transporte de los aprendices se encuentren en condiciones técnicas y mecánicas	El contratista adjuntó los documentos del vehículo.	Anexo_14_CARPETA VEHICULO SSY 184 2023.

optimas, así como el cumplimiento de la normatividad vigente.		
14. La prestación del servicio logístico contratado por el SENA, en desarrollo del objeto contractual, no deberán transportar, alojar, y/o alimentar personal ajeno al SENA, salvo autorización expresa por el supervisor del contrato.	El contratista cumplió con los requisitos e instrucciones dadas por la entidad a través del supervisor del contrato	Anexo_01: INFORME BOGOTA SEPT 18 A 21 DE 2023. Anexo_02: INFORME BUCARAMANGA OCT 04 A 06 DE 2023. Anexo_03: INFORME BUCARAMANGA OCT 11 a 13 DE 2023.
15. Los buses que sean contratados para la prestación del servicio deberán contar con la certificación vigente de la Revisión Técnico-Mecánica.	El contratista allego certificados de revisión técnico-mecánica de los buses utilizados en el desarrollo del contrato.	Anexo_14_CARPETA VEHICULO SSY 184 2023.

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL
954518 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES – FONDO INDUSTRIA Y DE LA	C-3603-1300-14-0-3603025-02	26	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	A-02-02-02-006-004 A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

CONSTRUCCION FIC-SANTANDER			INTEGRAL-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-006-003-03	PARA ESTANCIAS CORTAS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS

ITEM	SERVICIO	MUNICIPIO DONDE PRESTO EL SERVICIO	VALOR SIN IVA
1	Alimentación	En Bogotá	$ 5.280.000,00
2		Bucaramanga	$ 3.600.000,00
3		Bucaramanga	$ 1.540.000,00
4		Bucaramanga	$ 1.520.000,00
1	Transporte	Despacho desde Málaga (Santander)a Bogotá	$ 3.625.000,00
		Despacho desde Bogotá a Málaga	$ 3.625.000,00
2		Despacho desde San Miguel (Santander) a Bucaramanga	$ 3.510.000,00
		Despacho desde Bucaramanga a San Miguel (Santander)	$ 3.510.000,00
3		Despacho desde Málaga a Bucaramanga	$ 2.030.000,00
		Despacho desde Bucaramanga a Málaga	$ 2.030.000,00
4		Despacho desde Málaga a Bucaramanga	$ 1.305.000,00
		Despacho desde Bucaramanga a Málaga	$ 1.305.000,00
1	Alojamiento	Bogotá DC	$ 3.630.252,00
2		Bucaramanga	$ 2.352.941,12
3		Bucaramanga	$ 1.029.411,74
4		Bucaramanga	$ 1.210.084,00
Nota: Teniendo en cuenta que el Reteica para servicio de transporte se liquida y declara para la ciudad o municipio desde donde se despechan los pasajeros se indica los municipios y ciudades desde donde se despacharon los aprendices.			

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
27/10/2023	FE547	$42.664.999,74	$42.664.999,74	18.735.000,26	72.74%	N/A	N/A

OBSERVACIONES

El suscrito, **JEFERSON CASTAÑEDA CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098602471, Instructor G12 del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Santander, actuando en calidad de supervisor del contrato, dejo constancia por medio del presente informe y acta del recibo del servicio objeto del contrato de la referencia, así: El Contratista **LEOVIGILDO RAMIREZ BARAJAS,** identificado con Cedula de Ciudadanía 13925568, ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato identificado al inicio de este informe razón por la cual se debe reconocer a título de PAGO PARCIAL, la suma de $42.664.999,74, correspondiente al cumplimiento del objeto contractual durante el periodo comprendido del 14 de agosto hasta el 27 de octubre de 2023 y como consecuencia de lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva. Igualmente certifico que se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción, y entre las cuales se encuentra la verificación que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y contratación de aprendices, durante toda la vigencia del contrato.

JEFERSON CASTAÑEDA CELIS
Instructor G12
Supervisor del Contrato

Elaboró: Jeferson Castañeda Celis – Instructor G12